

SOMOS LA PRIMERA FUERZA SOCIAL DE CHILE

Los trabajadores y trabajadoras somos la más amplia mayoría de este país y hacemos un aporte relevante e imprescindible al crecimiento económico de Chile y al enriquecimiento excesivo de un puñado de familias. Sin trabajadores no hay riqueza, ni crecimiento, ni desarrollo.

Un gran sector de esta inmensa mayoría vive en situación de precariedad, de inseguridad laboral, ingresos insuficientes para llevar una vida digna, educación y salud de mala calidad, inseguridad en sus barrios y poblaciones, con gran incertidumbre por su vejez, segregada y sin esperanzas.

Esta compleja situación no es nueva, pero en los últimos 40 años se ha visto agravada, primero la dictadura con su secuela de dolor, cesantía, persecución y desintegración de las organizaciones de los trabajadores; luego en democracia, la inercia de todos los gobiernos que primero no se atrevían y luego se acostumbraron a gobernar sin la presión de organizaciones laborales fuertes y cohesionadas, lo que ha hecho imposible una legislación laboral que reconozca en forma adecuada los derechos de los trabajadores, que se haga cargo de las nuevas realidades que han surgido producto del crecimiento económico, de la internacionalización de la economía, de las nuevas tecnologías y nuevas modalidades de contratación.

Los trabajadores y trabajadoras somos el vagón de cola del tren de la bonanza y del éxito tan alardeado por las autoridades.

Reflexionando sobre esta realidad, un pequeño grupo de dirigentes sindicales de San Felipe, hemos decidido reunirnos, y hemos acordado reactivar nuestro espíritu de reflexión de aporte y denuncia hacia la ciudadanía en general, por la desidia y desinterés de la clase política hacia nuestras aspiraciones y propuestas, para ser debatidas, confrontadas, consensuadas y luego materializadas en acciones concretas legislativas en el ejercicio del gobierno.

Si los trabajadores y trabajadoras somos la gran mayoría nacional tenemos derecho a exigir que el crecimiento económico y el enriquecimiento de unos pocos se transforme en desarrollo y bienestar efectivo para todos.

- TRABAJADORES EXONERADOS DEL SECTOR PUBLICO

- El Gobierno del Señor SEBASTIÁN PIÑERA exoneró, despidió a 15.600 funcionarios públicos, todos calificados en lista 1.

Un este Gobierno de LA NUEVA MAYORÍA , algo se tiene que decir sobre estos despidos masivos, son 15.600 familias que quedaron sin ingresos ni indemnización por despidos.

Nuestras propuestas sobre:

1.- Sistema Previsional

- QUE SE REPONGA EL SISTEMA PREVISIONAL ANTIGUO DEL I.P.S.

El fracaso del sistema de AFP que otorga pensiones miserables , nos insta a exigir que se reponga el sistema previsional SOLIDARIO Y DE REPARTO del actual IPS., el que trabajado en el mercado nacional, adquiriendo acciones de empresas productoras y manufactureras de los recursos naturales , entregue pensiones que se acerquen al 80 % del sueldo en actividad de los trabajadores.

El sistema previsional del IPS, debe ser una alternativa legal para que los trabajadores opten, entre el sistema de AFP, de acumulación individual y que enriquece a los dueños de las AFP , o bién el sistema de IPS SOLIDARIO Y DE REPARTO.

- MODIFICACIONES AL SISTEMA DE A.F.P.

Perfeccionamiento de la legislación (DL 3500 y 3501) para que sea exigible las A. F. P. e I. I.P.S. la demanda judicial para lograr que los empleadores paguen y no sólo declaren las cotizaciones previsionales retenidas.

a) **Proponemos una profunda revisión del sistema de A. F. P.**, que permita la participación de **representantes de los trabajadores en los Consejos de administración** de estas instituciones, ya que somos los propietarios de los recursos que ellas administran.

b) **Trabajadores imponentes como “Copropietarios de las AFP”**, que permita que parte de los fondos previsionales puedan ser invertidos en acciones de sus respectivas AFP y establecer que **estas acciones no puedan ser adquiridas por terceros no trabajadores imponentes.**

Del mismo modo se puede explorar la forma de aplicar estas medidas a las ISAPRES.

c) Nos oponemos terminantemente a la propuesta surgida de fuentes empresariales que, para mejorar las pensiones de los trabajadores, se aumente la cotización previsional a los trabajadores y se eleve en tres años la edad para pensionarse, si no contempla un aporte significativo de los empleadores.

d) **El Estado debe pagar otra deuda histórica que tiene con los trabajadores chilenos**, que se desempeñaron en tiempos de la dictadura por varios años, sin cotizaciones previsionales y con sueldos de hambre, generando miseria en las familias y Lagunas Previsionales que en la actualidad se refleja en las bajas pensiones, específicamente **nos referimos a las personas que se desempeñaron en los programas P. E. M. y P. O. J. H.**

- e) **Utilizar los Fondos de Rezagos de los Sistemas Previsionales (IPS Y AFP)**, originados por errores de nombre, apellidos o RUT, para desarrollar iniciativas que permitan ofrecer alternativas de beneficios a los imponentes de ambos sistemas previsionales.
- f) **Rebajar el porcentaje que cobran las AFP por administración** de los fondos y, que el porcentaje a rebajar incremente el Fondo Individual de los Trabajadores.
- g) **Reponer el aporte Previsional del Estado y los Empleadores por trabajador, en un 2,5 %** cada uno para aumentar el Fondo de cada trabajador.
- h) **Sancionar a los empleadores** que no cancelen oportunamente las cotizaciones previsionales descontadas a sus trabajadores, con la retención de las devoluciones de impuestos, para cubrir con esos recursos los montos de las cotizaciones no canceladas.

2.- **Derechos de los trabajadores del sector público**

- a) Negociación colectiva y Derecho a Huelga. Este es uno de los mayores anhelos de los funcionarios público, CONVENIO 151 DE LA O.I.T. .-
- b) Derecho de los funcionarios públicos a constituir Asociaciones de Funcionarios como se establece en la Ley 19.296, pero no reconocido en el Estatuto Administrativo.
- c) Legislar para castigar y sancionar el uso y abuso de prácticas antisindicales en el sector público por parte de todos los gobiernos, desde la dictadura.
- d) Respeto y cumplimiento del Art. 10 del Estatuto Administrativo que establece que las **dotaciones de la Administración Pública se compone de un 80% de personal de Planta y 20% a Contrata.**
- e) Es necesario que se establezca un seguro de cesantía para beneficiar a los funcionarios a Contrata despedidos de la Administración Pública.
- f) Que se establezca en las dotaciones de la Administración Pública un porcentaje de funcionarios de confianza del Gobierno de turno, que “lleguen y se vayan” junto con la autoridad que los trajo, y el resto de la dotación sea de carácter permanente, sujeta su permanencia a la Evaluación de Desempeño.
- g) Que en la futura revisión y modificación de la Ley No 19.296, se contemple el articulado pertinente que permita la organización de Asociaciones de Ex Funcionarios en Retiro de la Administración Pública, para constituir Federaciones y Confederaciones. Sólo de esa forma podrán luchar por sus objetivos y reivindicaciones, como cualquier organización sindical.

3.- Trabajadores del sector privado

a) Redacción y aprobación de un Nuevo Código del Trabajo consensuado con **TODAS las Centrales Sindicales**, que entregue herramientas a los trabajadores que les permita equilibrar el poder de los empresarios.

Este nuevo Código del Trabajo debe contemplar un real y efectivo derecho a negociar colectivamente y, el derecho a huelga sin reemplazo. Además debe contemplar la existencia y funcionamiento de las “Juntas de Conciliación y Arbitraje” y la revisión de la actual norma que rige los Tribunales Laborales.

b) En el sector marítimo portuario debe reponerse la legislación vigente hasta el año 1981, que incluía, entre otras disposiciones, la aplicación de los tarifados internacionales para la movilización de mercaderías, según las estipulaciones de la CONFERENCIA MUNDIAL DE FLETES, que los trabajadores del sector puedan constituir sindicatos, con derecho a negociación colectiva y derecho a huelga, como era hasta la dictación de la Ley No 18.032 de la Dictadura en septiembre del año 1981.

c) Se debe discutir y consensuar en mesa tripartita Gobierno, Trabajadores y Empresarios un Estatuto Social de la Empresa., que considere la participación de los trabajadores en la administración de sus fuentes de trabajo y, la copropiedad de la misma a través de la adquisición de acciones en los procesos de negociación colectiva

d) Reforzar la labor de las Inspecciones del Trabajo y dotarlas de las herramientas, recursos y voluntad de fiscalización, especialmente en las faenas de temporada.

e) Terminar con la subcontratación de trabajadores para la ejecución de labores propias del giro de la empresa. Es bajo esta modalidad donde se producen las condiciones de mayor desigualdad entre trabajadores que realizan una misma función y donde se producen con mayor frecuencia abusos, mal trato, no pago de horas extraordinarias y apropiación por el empleador de las cotizaciones provisionales, situación aún más frecuente en los subcontratos para faenas de temporada.

f) Reconocer el derecho a una jornada laboral de 45 hrs. para las trabajadoras de casa particular puertas adentro y puertas afuera. y ratificar por el Estado de Chile el Convenio 189 de la O. I. T., dictando la legislación pertinente.

g) Para los trabajadores agrícolas, se hace necesaria la reposición de la Ley 16.625 de Sindicalización Campesina, la Negociación Colectiva por Comuna y constituir un ente especializado para la fiscalización del uso, manejo y almacenamiento de plaguicidas.

En resumen,

Nuestras propuestas, recogidas desde las organizaciones representativas de diferentes sectores de la producción y de los servicios públicos y privados, pueden sintetizarse en tres aspectos fundamentales:

1.- Discusión participativa de un Nuevo Código del Trabajo (NCT), que de cuenta de las nuevas realidades existentes en las relaciones laborales, que proteja en forma efectiva y amplíe la gama de derechos que reclaman los trabajadores. Este nuevo código del trabajo debería tener el carácter de legislación única para todos los trabajadores de todos los sectores de la producción y servicios, tanto privados, públicos, municipales, empresas del Estado, etc., sin perjuicio de conservar los derechos y beneficios adquiridos en la legislación actual, para aquellos sectores.

Este NCT, debe garantizar el derecho a la afiliación sindical libre, a la negociación colectiva con derecho a huelga sin reemplazo y la opción a negociar por empresa o por rama de producción.

Además, debe incluir la plena vigencia en Chile del Convenio Nº 189 de la Organización Internacional del Trabajo

2.- Revisión a fondo del actual sistema previsional, especialmente de A. F. P. e Isapres, de manera que estén orientados a garantizar pensiones dignas y vitalicias, las primeras; y atención de salud segura, oportuna, de calidad y de mínimo costo, las segundas, garantizando, además, la transparencia en la administración de los recursos aportados por los trabajadores; y que ponga fin a la facilidad otorgada a los empleadores, de declarar y no pagar las cotizaciones previsionales, constituida en una ocasión para que muchos inescrupulosos se apropien de estos recursos, causando un daño enorme a sus legítimos dueños.

La reforma al sistema previsional debe contemplar la existencia del **sistema Previsional SOLIDARIO Y DE REPARTO DEL I.P.S.** para que los trabajadores puedan optar por uno u otro sistema Previsional.

La posibilidad que los cotizantes de la A.F.P. participen en la administración de sus recursos y puedan acceder a la copropiedad de los entes administradores.

Si la estructura del actual sistema no permite lo anterior, deberá estudiarse su reemplazo por otro, que cumpla con los requerimientos ya señalados.

3.- Creación de la normativa que fortalezca el rol fiscalizador de los organismos del Estado, de manera que puedan contar con los elementos necesarios para hacerse cargo, de oficio o por denuncia, y sancionar toda situación que atente contra los derechos de los trabajadores y sus organizaciones sindicales. Normativa que debe facilitar la formación de sindicatos y organizaciones superiores, velar por el fuero de sus dirigentes y promover la capacitación de los mismos.

Queremos organizaciones sindicales fuertes y cohesionadas, para poder aportar a la construcción de una democracia sólida y una Patria Justa y Solidaria

ATTE.

HUGO MARIANJEL SANCHEZ

PRESIDENTE ASEXFUMINSA